

PROVIDENCIA, 04 ABR 2024

EX.Nº 491 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Dictamen Folio E444182/2024 de 26 de enero de 2024 de la Contraloría General de la República, Ingreso Externo N° 806 de 30 de enero de 2024.-

2.- El Informe N° 185 de 1 de marzo de 2024 de la Dirección Jurídica.-

3.- El Memorándum N° 5.487 de 25 de marzo de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **BICE SEGUROS DE VIDA S.A.**, RUT N° **76.948.367-5**, la suma de **\$37.333.698.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-161178, correspondiente a los periodos julio de 2019 a junio de 2020, de acuerdo a Devolución de I.P.C e intereses según Dictamen de la Contraloría General de la República Folio E444182/2024.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$4.831.765.-**).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.

Distribución

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo

Decreto en Trámite N° 1.019.T


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa